



La Comisión Gallega de la Competencia incoa expediente sancionador contra NAVIERA ILLA DE ONS, S.L., VIAJES ILLA DE ONS, S.L. (VIO VIAJES) e INICIATIVAS TURÍSTICAS DE ONS, S.A., por posibles prácticas restrictivas de la competencia.

Santiago de Compostela, 19 de septiembre de 2017.

El pasado 19 de septiembre de 2017, la Comisión Gallega de la Competencia, a través de su Subdirección de Investigación, ha incoado expediente sancionador contra las empresas NAVIERA ILLA DE ONS, S.L., VIAJES ILLA DE ONS, S.L. (VIO VIAJES) e INICIATIVAS TURÍSTICAS DE ONS, S.A.

El expediente trae causa en la denuncia presentada por dos empresas autorizadas para la realización del transporte de viajeros a la Isla de Ons, en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas, NAVIERA MAR DE ONS, S.L. e CRUCEROS RIAS BAJAS, S.L., que denunciaron la comercialización por parte de la empresa INICIATIVAS TURÍSTICAS DE ONS, S.A., titular de la concesión del único *camping* oficial existente en la citada isla, de las reservas del mismo a través de una única agencia de viajes, VIAJES ILLA DE ONS, S.L. (VIO VIAJES), que es accionista de la primera, en un paquete combinado en el que se incluye el transporte marítimo, también en régimen de exclusiva, con NAVIERA ILLA DE ONS, S.L., con la que también mantiene vínculos societarios.

De esta forma, la exclusividad de la explotación del *camping*, estaría a afectar, de manera, en principio anticompetitiva, al mercado del transporte marítimo de viajeros a la Isla de Ons, favoreciendo a un de los competidores existentes (NAVIERA ILLA DE ONS, S.L.), dejando fuera del mercado a las otras navieras cuando los potenciales usuarios del servicio de transporte desearan utilizar también las instalaciones del *camping*.